



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
República de Colombia
Argelia Valle del Cauca
Calle 3 No. 6-43 Telefax 317 645 8472
Email: j01pmargelia@cendoj.ramajudicial.gov.co

(TRASLADO ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO)

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	TERMINO	DESDE	HASTA	VER PDF
2019-00077	Ejecutivo Garantía Real	Banco Davivienda SA	José dolsei Gutiérrez	1.-Recurso Reposición contra mandamiento de pago. 2.- Excepción previa	3 días	29.01.2021	02.02.2021	PDF

Para los efectos del Artículo 110 del Código General del Proceso, y del artículo 9 del Decreto 806 del año 2020, se fija e inserta de manera virtual para su consulta permanente en la página web de la Rama Judicial dentro del micro sitio web del Despacho, el presente traslado siendo las 8:00 A. M., de hoy **veintiocho (28) de enero de 2021**.

JOHANNY RAMIREZ ARIAS - Secretario.